



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de julio del 2005
No. 12

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA INMOBILIARIA VILLAS DEL ALBA, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "VILLAS COACALCO", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2576, 2580, 2584, 053-C1, 054-C1, 055-C1, 2573, 2574 y 2575.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2583, 2571, 2582, 2577, 2578, 2579, 2581, 2585, 2586, 1204-A1, 1205-A1 y 2572.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CIUDADANO

ISAAC MEMUN ELIAS

Representante Legal de la Empresa

"Inmobiliaria Villas del Alba", S.A. de C.V.

Fideicomitente "B" y Fideicomisaria en Tercer Lugar.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 15 de junio del año en curso, con número de folio ACU-018/05, por el que solicita a esta Dirección General autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "VILLAS COACALCO" para desarrollar 310 viviendas, en una superficie de terreno de 42,556.35 M² (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Saúl Levin No. 50, Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 2,505 de fecha 28 de julio de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 11 del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, en el Folio Mercantil No. 179435, bajo la Partida No. 10212, de fecha 4 de agosto de 1999.

Que su representada se encuentra legalmente **constituída**, según consta en la Escritura Pública No. 14,768 de fecha 30 de diciembre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público No. 9 del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, en el Folio Mercantil No. 179435 de fecha 6 de septiembre de 1993, la cual tiene como objeto social, entre otros, la construcción de casas y obras civiles, ya sea por cuenta propia o de terceros, así como la compra venta de terrenos urbanos y suburbanos, para su fraccionamiento y urbanización.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos objeto de desarrollo mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 7,222 de fecha 20 de septiembre de 1973, otorgada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 369, Volumen 220, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de noviembre de 1973.
- Escritura Pública No. 97,320 de fecha 1º de abril del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 89 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la Partida No. 310, Volumen 782, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 27 de septiembre del 2004.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional de la Dirección General de Administración Urbana, expidió la **Licencia de Uso del Suelo** LUS NO. 093-079/04 de fecha 21 de octubre del 2004, en la que se establece la factibilidad de uso del suelo para que se pueda llevar a cabo el desarrollo.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, según oficio sin número de fecha 5 de marzo del 2004 y convenio de fecha 17 de junio del 2004. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/44/2005 del 15 de abril del 2005, manifestó que el organismo antes referido será el responsable de suministrar los servicios.

Que mediante los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-3359/2004 de fecha 9 de septiembre del 2004 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-541/2005 de fecha 17 de febrero del 2005, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/450/04 de fecha 10 de agosto del 2004, el cual fue corregido y ratificado a través de los diversos Nos. 21203/DGN/1690/04 de fecha 4 de octubre del 2004 y 21203/DGN/203/05 del 10 de febrero del 2005.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante oficio No. 21111A000/2337/2004 de fecha 27 de agosto del 2004, el cual fue prorrogado, ratificado y rectificado mediante los diversos oficios Nos. 21111A000/524/2005 del 23 de febrero del 2005 y 21111A000/695/2005 de fecha 16 de marzo del 2005.

Que mediante los oficios Nos. NTE-032002-GPV-0664 de fecha 6 de diciembre del 2004 y NE4386 de fecha 8 de junio del 2005, emitidos por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a través de su Subdirección de Distribución y Comercialización, se acreditó la factibilidad del suministro de **energía eléctrica** al desarrollo.

Que se cuenta con el respectivo **Informe Técnico** al que alude el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, emitido mediante oficio No. 22411A000/724/2005 de fecha 14 de junio del 2005, por la Dirección General de Administración Urbana.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 3 fracción II, 11 y 13 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 30 de diciembre del 2004, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Coacalco, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Inmobiliaria Villas del Alba", S.A. de C.V. representada por usted, en su carácter de Fideicomitente "B" y Fideicomisaria en Tercer Lugar, el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "VILLAS COACALCO", en una superficie de terreno de 42,556.35 M² (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Saúl Levin No. 50, Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco, Estado de México, para que lleve a cabo su desarrollo y aloje 310 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	25,303.54 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	272.74 M ²
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	5,625.15 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	11,354.92 M ²
SUPERFICIE TOTAL:	42,556.35 M²
NUMERO DE MANZANAS:	7
NUMERO DE LOTES:	141
NUMERO DE VIVIENDAS:	310

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "VILLAS COACALCO", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Coacalco, Estado de México, un área de 11,354.92 M² (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle un área de 5,625.15 M² (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos.

Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentran identificadas en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 1,860.00 M² (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), la cual se ubicará fuera del desarrollo, en el lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y será destinada para equipamiento regional, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

II. OBRAS DE URBANIZACIÓN.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reúso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.

- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC), según oficio sin número de fecha 5 de marzo del 2004 y convenio firmado con la empresa el 17 de junio del 2004, y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/44/2005 del 15 de abril del 2005, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/2337/2004 de fecha 27 de agosto del 2004 y en lo que corresponda a los oficios Nos. 21111A000/524/2005 del 23 de febrero del 2005 y 21111A000/695/2005 de fecha 16 de marzo del 2005.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el aula de jardín de niños, las aulas de escuela primaria y el equipamiento regional, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **UN AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS** más próximo al desarrollo o en la escuela pública que determine el Municipio de Coacalco, con la aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.
- B). **TRES AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA** más próxima al desarrollo, o en la escuela pública que determine el Municipio de Coacalco, con la aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 57.00 M² (CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) de construcción que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinarán por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice el desarrollo, en la proporción que resulte.

D). **JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

Jardín Vecinal de 1,489.00 M² (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazuelas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva de 2,233.00 M² (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una por aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en sus oficios Nos. 21203/RESOL/450/04 de fecha 10 de agosto del 2004, el cual se complementa con los diversos Nos. 21203/DGN/1690/04 de fecha 4 de octubre del 2004 y 21203/DGN/203/05 de fecha 10 de febrero del 2005, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las **medidas de seguridad de protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número de oficio SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-3359/2004 de fecha 9 de septiembre del 2004 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-541/2005 del 17 de febrero del 2005, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$11'954,000.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Coacalco, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$86,625.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de

supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$8'662,500.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$304,668.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde a 21 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 310 viviendas de tipo popular previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Coacalco la cantidad de \$3,194.88 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso C), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo popular que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$114,519.13 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS TRECE CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará al Municipio de Coacalco **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$125,871.46 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Coacalco, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar ~~excedieran~~ **excedieran el monto garantizado**, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

PRIMERO. En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 547 segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México, el Fideicomitente, la Fiduciaria en lo que corresponda, y el Fideicomisario, serán **solidariamente responsables** de todas y cada una de las obligaciones señaladas en este acuerdo.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEXTO. En los lotes del Conjunto Urbano "VILLAS COACALCO", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto

necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen contenido en los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-3359/2004 de fecha 9 de septiembre del 2004 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-541/2005 del 17 de febrero del 2005, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Coacalco.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Coacalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación, en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

VIGESIMO. Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el lote 1, manzana 1, del lado surponiente con frente a la vialidad de acceso al desarrollo.

VIGESIMO

PRIMERO. El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular, denominado "VILLAS COACALCO", ubicado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Coacalco, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de Junio del 2005.

ATENTAMENTE

ING. JOSE SALVADOR AYALA PANTOJA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 466/2005-2.

MARIA EVELINA MARINA CORTES, en su carácter de apoderado general de ABDUL MUJEEB KAZI MUMTAZ YNIGHAT MUJEEB KHAN BEGUN DE KAZI, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "El Arenal", ubicado en la segunda demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.30 m con Viaducto; al sur: 53.50 m con los Colorines; al oriente: 103.00 m con Lic. Rodolfo Millán Vargas; y al poniente: 74.70 m y colinda con Anastacia Flores, con una superficie total aproximada de 4,7001.10 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veinte de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2576.-18 y 21 julio.

JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 1294/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIYOKO KAKIUCHI HAYASHI a través de su endosatario en procuración en contra de JOSE LUIS GUADARRAMA ESTRADA Y FRANCISCO GONZALEZ TELLEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en un televisor marca LG, modelo CP-20J52A, serie 309RM32480, sin probar funcionamiento de aproximadamente veintitún pulgadas, en regular estado de uso, con antena de conejo, con un valor comercial de \$

1,350.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores.

Toluca, México, veintisiete días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

2580.-18, 19 y 20 julio.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO

En el expediente número 453/2005, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LUISA LUCERO SERVIN GUERRERO Y ADAN BRABDOM GRIJALVA SERVIN, promovido LUIS SERVIN PATIÑO Y CAROLINA GUERRERO MANDUJANO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino notificar la radicación de la presente sucesión a RODRIGO GRIJALVA BARRIOS.

Por ello se notifica por medio de edictos a RODRIGO GRIJALVA BARRIOS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los once días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2584.-18, 27 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número: 419/05, el señor J. GUADALUPE RODRIGUEZ CRUZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto del terreno ubicado en calle Adalberto Albarrán Yañez, en Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m colinda con María Martínez Albarrán, al sur: 20.00 m colinda con la copropiedad de Oscar, Elicin y Donavan de apellidos Albarrán Vico, al oriente: 11.50 m con terreno de María Trinidad Sánchez viuda de Becerril, al poniente: 11.50 m colinda con la calle privada sin nombre, teniendo una superficie total de: 229.00 doscientos veintinueve metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha cinco (5) de julio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, siete de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

053-C1.-18 y 21 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente 418/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (sobre información de dominio), promovido por BLANCA MIRNA CORREA ALCANTAR, por su propio derecho, respecto del bien inmueble ubicado en la ladera de la población de San Luis Boro, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m colindando con Juan López Mendoza, al sur: 10.00 m colindando con Jorge González Gaytán, al oriente: 15.00 m colindando con Juan Cárdenas Colín, al poniente: 15.00 m colindando con calle, el cual cuenta con una superficie total de: 150.00 m2. El Ciudadano Juez por auto de cinco de julio de dos mil cinco, admitió la solicitud y ordenó publicar dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida.- Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, el ocho de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

054-C1.-18 y 21 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 498/2005, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por IRMA SANCHEZ VILLEDA, respecto del inmueble ubicado en la calle de Abel Huitrón y Aguado número 110, perteneciente al municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 24.72 m y colinda con Marcelina Castillo, al sur: 24.72 m y colinda con sucesión de Jaime Martínez Vilchis, al oriente: 10.10 m y colinda con Nubia Garcia Almaraz y al poniente: 9.95 m y colinda con calle Abel Huitrón y Aguado, cuya superficie aproximada lo es de: 248.00 m2., procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad. Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

055-C1.-18 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 543/03, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ABASTOS REYNOSO, S.A. DE C.V., en contra de ABUNDIO ENRIQUE BARRANCO ALVAREZ Y PASCUALA PATRICIA GONZALEZ ZEPEDA. El Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día veintitrés de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en: Un inmueble ubicado en la calle 2 de Abril sin número, en la población de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con Quirino de Domínguez, al sur: 20.36 m con calle 2 de Abril, al oriente: 29.30 m con propiedad de María de los Angeles González de Muciño, al poniente: 30.00 m con Marco Antonio González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes antecedentes registrales: Partida 1191-149, volumen 318, libro primero, sección primera, a fojas 120, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos, a nombre de PASCUALA PATRICIA GONZALEZ ZEPEDA.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$144,400.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe del precio fijado que sirve de base para el remate. Con la publicación de edictos se convoca a postores.-Toluca, México, a trece de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

2573.-18 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MAURICIO GOMEZ FERNANDEZ, MONICA BERNARDETE PETIT QUINAR.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 577/2004-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GABRIEL MENDOZA MATEOS en contra de MAURICIO GOMEZ FERNANDEZ, MONICA BERNARDETE PETIT QUINAR Y RAMON ANTONIO MENDOZA MATEOS, demandándole lo siguiente:

A).- La declaración de usucapión en mi favor, del inmueble ubicado en el departamento número 302 (trescientos dos) y cajón de estacionamiento 60 (sesenta), del edificio "A", del conjunto habitacional en condominio ubicado en el número 79 (setenta y nueve) de la avenida Santa Cruz del Monte, en el pueblo de Santa Cruz, municipio de Naucalpan de Juárez, México, cuyas medidas y colindancias más adelante detallaré para su plena identificación. B).- La declaración en mi favor de que soy propietario del inmueble mencionado en la prestación anterior, como consecuencia de la declaración de usucapión que también demando... Habiéndose ordenado el emplazamiento a los codemandados por medio de edictos hágase la publicación de los edictos correspondientes en términos del auto de fecha dos de junio del año en curso, que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a dos de junio de dos mil cinco.

Por presentado a GABRIEL MENDOZA MATEOS, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el notificador y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a los demandados MAURICIO GOMEZ FERNANDEZ Y MONICA BERNARDETE PETIT QUINAR, hágase la notificación de los mismos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos

una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Silverio Angel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2574.-18, 27 julio y 5 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 881/02-3, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LICENCIADO EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ, en contra de DOLORES MORENO GARCIA, por auto de fecha treinta de junio del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día dieciocho de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien señalado en el convenio celebrado en audiencia de fecha tres de diciembre del dos mil dos, el cual se encuentra ubicado en Paseo de los Sauces número 121, lote 31, manzana 6, sección 1ª, colonia Casa Blanca en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros con lote 32; al sur: 18 metros con lote 30; al oriente: 7.54 metros con lotes 14 y 15 y al poniente: 7 metros con calle Paseo de los Sauces, con una superficie de: 130.85 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales; Partida 1253-254, Volumen 164, Libro 1º, Sección 1ª, de fecha trece de noviembre de 1978, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$921,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio fijado por la perito designada

Publíquese por una sola ocasión, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Mismos que se expiden a los trece días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2575.-18 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 502/153/2005, D.I.F. MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Ignacio Ramírez, Agustín Millán y Av. Acueducto s/n, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 3.60, 1.90 y 32.10 m con calle de Ignacio Ramírez; al sur: 7.50 y 23.70 m con calle Ignacio Ramírez Sur; al oriente: 7.75 m con calle de Agustín Millán; al poniente: 13.60 m con Avenida Acueducto. Superficie aproximada de 460.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinte de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2583.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 886/180/05, RENE ANAYA VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano propio para construir, ubicado en términos del pueblo de Zepayautla, municipio y

distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.00 m con Guillermo Millán; al sur: 5.00 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 38.35 m con Abraham Anaya Vásquez; y al poniente: 38.35 m con Alejandro González Vásquez. Superficie aproximada de 192.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día trece del mes de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2571.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5368/358/2005, HECTOR VALLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Laura Bernal Alcántara; al sur: 19.00 m con calle Zamora; al oriente: 8.50 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 8.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 161.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5363/353/2005, LAURA BERNAL ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con María de la Luz Retama Cerro; al sur: 19.00 m con Héctor Vallín Pérez; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5375/365/2005, JULIAN JIMENEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Mercedes González Gómez; al sur: 19.00 m con César Vallín Pérez; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5362/352/2005, DAHIR MARTINEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con María del Carmen Villegas López; al sur: 19.00 m con calle Zamora; al oriente: 8.50 m con Dionisio Vendrell García; al poniente: 8.50 m con Segunda Privada de Zamora. Superficie aproximada de 161.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5365/355/2005, MERCEDES GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Efrén Trejo Zúñiga; al sur: 19.00 m con Julián Jiménez Álvarez; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5372/362/2005, JOSE JUAN ALVARADO ALMAGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Sara Elena Jiménez González; al sur: 19.00 m con Martín Jiménez González; al oriente: 6.00 m con Omar Trejo Muñoz; al poniente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5373/363/2005, SARA ELENA JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con María de Jesús Villa; al sur: 19.00 m con José Juan Alvarado Almaguer; al oriente: 6.00 m con María de San Juan Jiménez González; al poniente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5370/360/2005, MARIA DEL CARMEN PEREZ LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Martín Jiménez González; al sur: 19.00 m con Valerio Vallín Limón; al oriente: 6.00 m con Efrén Trejo Muñoz; al poniente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5361/351/2005, MARIA DEL CARMEN VILLEGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Jorge Bernal Valencia; al sur: 19.00 m con Dahir Martínez Trejo; al oriente: 6.00 m con Patricia Vázquez Alcántara; al poniente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5376/366/2005, MARIA DE LA LUZ RETAMA CERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con César Vallín Pérez; al sur: 19.00 m con Laura Bernal Alcántara; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5374/364/2005, IVETTE GUTIERREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Valerio Vallín Pérez; al sur: 19.00 m con Efrén Trejo Zúñiga; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5367/357/2005, VALERIO VALLIN LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con María del Carmen Pérez Limón; al sur: 19.00 m con Antonio Trejo Zúñiga; al oriente: 6.00 m con Cecilia Jiménez González; al poniente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5366/356/2005, ANTONIO TREJO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Valerio Vallín Limón; al sur: 19.00 m con Jorge Bernal Valencia; al oriente: 6.00 m con Oscar Vallín Pérez; al poniente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5371/361/2005, MARTIN JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda:

al norte: 19.00 m con José Juan Alvarado Almaguer; al sur: 19.00 m con María del Carmen Pérez Limón; al oriente: 6.00 m con Víctor Gutiérrez Muñoz; al poniente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora. Superficie aproximada de 114.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5364/354/2005, JORGE BERNAL VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Antonio Trejo Zúñiga; al sur: 19.00 m con María del Carmen Villegas López; al oriente: 6.00 m con Marisol Archila Sierra; al poniente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora. Superficie aproximada de 114.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5369/359/2005, CESAR VALLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Julián Jiménez Álvarez; al sur: 19.00 m con María de la Luz Retama Cerro; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 5377/367/2005, EFREN DAVID TREJO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Ivette Gutiérrez Muñoz; al sur: 19.00 m con Mercedes González Gómez; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2582.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 2896/05, GABRIEL VENADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Puente", ubicado en el poblado de San Pedro, en el municipio de Chiconcuac y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 99.00 m con camino, al sur: 85.00 m con Elena León Rodríguez y Fermín Vega González, al oriente: 86.50 m con camino a Santa Catarina, al poniente: 56.00 m con Eulogio Rodríguez Velázquez. Con una superficie de: 6,555.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2577.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 3961/05, JOSE GUADALUPE CASTRO MAURICIO Y GUADALUPE ESCOBAR LARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenango", ubicado en carretera México-Pirámides Km. 13500 en Av. 16 de Septiembre, en el Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con José Rivero, al sur: 23.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.80 m con Daniel Velázquez, al poniente: 19.00 m con predio Atenango Primero. Con una superficie de: 457.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2578.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 3679/05, ZITA BELTRAN MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotita", ubicado en el poblado de Tequexquihahuac, del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con calle sin nombre, al sur: 25.85 m con Gregorio Meraz Morales, al oriente: 97.60 m con Lino Beltrán Meraz, al poniente: 98.80 m con Pedro Beltrán Meraz. Con una superficie de: 2,393.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2579.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DEL ORO
EDICTO**

Exp. 539/45/05, LEONEL DIAZ ARANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos poniente número 223, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.95 m con la Avenida Morelos Poniente, al sur: 10.95 m con patio de servicio de la propiedad de los señores y Ansi y Raúl de apellidos Díaz Aranza, al oriente: 07.90 m con la propiedad de la familia Barrera Aranza, al poniente: 07.90 m con la propiedad del señor Sebastián Santiago González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2581.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DEL ORO
EDICTO**

Exp. 06/423/05, FORTINO ZEFERINO CAMACHO SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.10 m línea recta colinda con carretera libre Atlacomulco-Temascalcingo, al sur: 24.30 m línea recta colinda con autopista Atlacomulco-Maravatio, al oriente: 72.20 m línea recta con terreno del C. Nicolás Chaparro, al poniente: en tres líneas: 79.17 m con Raymundo Roberto Camacho Saldivar, 4.50 m con el mismo Raymundo Roberto Camacho Saldivar y 15.80 m con Alfonso Camacho Saldivar. Superficie aproximada: 2,386.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 14 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2585.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 34/7/05, FLORENCIO TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Jerónimo López Hernández, al sur: 10.00 m con Franco Ordóñez Sandoval, al oriente: 20.00 m con Felicitas Martínez Castro, al poniente: 20.00 m con Eleodoro Martínez Castro. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2585.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 14/490/05, MARI CARMEN VILLANUEVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Cuartel (Taboro), Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.95 m con Gabino González Hernández, al sur: 13.62 m con calle 12 de Diciembre, al oriente: 23.25 m con Guadalupe Cruz Hernández, al poniente: 24.40 m con Yolanda Plata Monroy. Superficie aproximada: 336.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2585.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 16/492/05, MARILU BUSTAMANTE BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Cuartel (Taboro), Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 48.25 m con Tomás Bustamante Alvarez, al sur: 47.55 m con Enrique Hernández Monroy, al oriente: 10.00 m con Privada 12 de Diciembre, al poniente: 10.00 m con Hilario García Monroy. Superficie aproximada: 483.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2585.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 15/491/05, TOMAS BUSTAMANTE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Cuartel (Taboro), Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 53.15 m con calle 12 de Diciembre, al sur: 48.25 m con Marilú Bustamante Bustamante, al oriente: 46.85 m con privada 12 de Diciembre, al poniente: 54.50 m con Hilario García Monroy. Superficie aproximada: 2,582.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2585.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 17/493/05, YOLANDA PLATA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo (Taboro), Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.95 m con Gabino González Hernández, al sur: 13.62 m con calle 12 de Diciembre, al oriente: 24.40 m con Mari Carmen Villanueva Pérez, al poniente: 25.55 m con calle 12 de Diciembre. Superficie aproximada: 336.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2585.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 02/419/05, BENIGNO PEDRAL ROSALIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boshindo, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas: 20.00 y 21.60 m colinda con Marcos Pedral Nava y Camino Vecinal, al sur: 38.00 m colinda con Virginia Miranda Ríos, al oriente: 80.00 m colinda con Serafín Pedral Rosalía, al poniente: en dos líneas 39.20 y 35.00 m colinda con Virginia Miranda Ríos y Marcos Pedral Nava. Superficie aproximada: 2,354.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2585.-18, 21 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03068, JUAN VALENTE QUINAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Brasil, esquina Cerrada Brasil, lote 6, manzana 5, Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.90 m y colinda con calle, al sur: 11.90 m y colinda con lote 7, al oriente: 7.30 m y colinda con lote 5, al poniente: 7.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de: 83.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03067, JOSE DE JESUS TORRES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote número 22 de la manzana número dos, Colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote número veintiuno, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 15.50 m con lote veinticuatro, al poniente: 15.50 m con lote veinte. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03066, GERARDO ROSALES VARENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en lote 8, manzana 13, de la Colonia Israel, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y

linda: norte: 29.75 m con lote 8 y 9, sur: 31.55 m con lote 1 y 2, oriente: 10.90 m con calle Isacar, poniente: 18.00 m con calle Sabulón. Superficie aproximada de: 169.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03065, ESTEBAN, NICOLAS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Palo Dulce, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.60 m y linda con Eneidino Navarrete, sur: 10.30 m y linda con José Gómez López, oriente: 15.10 m y linda con calle Palo Dulce, poniente: 13.00 m y linda con calle Mirasol. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03064, SERGIO MEDINA MORIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco Primero", ubicado en calle 13 de Septiembre, lote número 2, de la manzana número 2, colonia Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.10 m con calle 13 de Septiembre, al sur: 9.10 m con propiedad privada, al oriente: 14.00 m con lote número 3, al poniente: 13.95 m con lote número 1. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03063, MA. SILVIA MEDINA MORIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en manzana 3, lote 3, en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con propiedad particular, sur: 9.00 m con calle, oriente: 16.17 m con lote 2, poniente: 16.17 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 145.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03062, MIGUEL ANGEL MEDINA MORIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en manzana 3, lote 15, Barrio de la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad particular, al sur: 9.00 m con calle, al oriente: 16.49 m con lote 16, al poniente: 16.48 m con lote 14. Superficie aproximada de: 146.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03061, GERARDO AGUIRRE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle José, lote 8, manzana 16, de la Colonia Israel, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 8.00 m con calle José, al poniente: 8.00 m con lote 9. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03060, ARMANDO SALDAÑA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salinas", ubicado en Barrio Santa María La Cabecera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.20 m con el mismo terreno del vendedor, sur: 16.00 m con el mismo terreno del vendedor, oriente: 12.00 m con calle, poniente: 11.50 m con terreno propiedad de la Sra. Aurelia V. de Galicia. Superficie aproximada de: 189.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03088, FELICIANO LOPEZ ALCARAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote nueve, manzana dos, los Bordos de Xochiaca, Colonia 16 de Septiembre, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote diez; al sur: 15.00 m y linda con lote ocho; al oriente: 8.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03087, PEDRO RIOS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Rancho el Refugio" ubicado en carrada sin nombre, manzana 1, lote 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con cerrada de 5.00 metros; al sur: 9.00 m con Alejo Peralta Escalona; al oriente: 14.00 m con propiedad privada; al poniente: 14.00 m con lote 2 Sr. Alfredo Reyna F. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03086, SILVERIO DURAN MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Arena" ubicado en el Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con José Luis Salas; al sur: 20.00 m y colinda con Francisco Nequiz; al oriente: 10.00 m y colinda con Juan González; al poniente: 10.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03085, LOURDES CEBALLOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en continuación de Rubén Darío, lote 08, manzana "A", Barrio San Juan Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m y colinda con Sr. Salvador; al sur: 8.00 m y colinda con Cda. Rubén Darío; al oriente: 17.00 m y colinda con Gabriel Martínez Mares; al poniente: 17.00 m y colinda con continuación de Rubén Darío. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03084, JOSE SOCRATES MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Alamontilla la Cinta" ubicado en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Magdalena Martínez López; al sur: 17.85 m con María Clara Martínez López; al oriente: 38.02 m con Primera Cerrada de Agustín Melgar; al poniente: 37.87 m con privada. Superficie aproximada de: 708.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03083, FORTINO LOPEZ COLON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tecorrales" ubicado en calle Huizache, lote número 5 de la manzana número 1, de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con lote 6; al sur: 16.00 m y colinda con lote 4; al oriente: 7.50 m y colinda con lote 16; al poniente: 7.50 m y colinda con calle Huizache. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03082, IRENE SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Acalotes" ubicado en calle Gladiola, del lote número 7 de la manzana número 7, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con lote 5; al sur: 22.75 m y linda con lote 9; al oriente: 13.50 m y linda con lote 8; al poniente: 13.50 m y linda con calle Gladiola. Superficie aproximada de: 312.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03081, RAMON VIDALS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Ampliación San Lorenzo" ubicado en calle retorno No. 1 de las Huertas, del lote 12, manzana 1, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle retorno No. 1 de Las Huertas; al sur: 8.00 m con lote 13; al oriente: 17.00 m con calle; al poniente: 17.00 m con lote 11. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03080, CONSUELO CARIÑO DE ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 42, fracción 16, colonia Xaltipac San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con las torres; al sur: 10.00 m y linda con calle Benito Juárez; al oriente: 15.00 m y linda con lote 41; al poniente: 15.00 m y linda con lote 43. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03079, ALEJANDRO MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Texcoco, con el lote 14 de la manzana 2, de la colonia "Copalera", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 01.23 m y linda con propiedad privada; al sur: 15.00 m y linda con Ma. Santa Savala González; al oriente: 24.00 m y linda con lotes 2-3-4; al poniente: 01.65 m y linda con calle Texano; al poniente: 26.98 m y linda con camino viejo a Texcoco. Superficie aproximada de: 206.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03078, EZEQUIEL PADILLA PONCE Y ESPERANZA AIDA GONZALEZ OSORIO, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Acalote, predio ubicado en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.10 m con Juventino Escalona Valdez; al sur: 20.10 m con Juventino Escalona Valdez; al oriente: 8.00 m con calle Acalote; al poniente: 8.00 m con Fabián Escalona. Superficie aproximada de: 160.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03077, SERGIO BENITEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco" ubicado en calle sin nombre, lote número 9 de la manzana número 1, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 23. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03076, JOSE BENITO FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xochitla" ubicado en calle Xochitla, Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle, actualmente calle Tejocote; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle, actualmente con Eloina Flores C. al poniente: 8.00 m con calle Xochitla. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03075, ELOINA FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xochitla" ubicado en lote 21, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Sra. Trinidad Santiago; al sur: 20.00 m y linda con Sr. Clemente Pérez P.; al oriente: 10.00 m y linda con Sr. Celso Romero Hdez.; al poniente: 10.00 m y linda con calle Xochitla. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03074, ELOINA FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en esquina camino y calle Ahuehuate, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Ahuehuate; al poniente: 8.00 m con José Benito. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03073, ELENA CONTRERAS GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Maya No. 35, manzana 14, colonia Xaltipac, Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Mariano Maya; al sur: 10.00 m con Martha Estrada; al oriente: 14.00 m con Emilio García; al poniente: 14.00 m con Esther Bolbovinos. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03072, GLORIA GONZALEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Pastal Tequesquitos" ubicado en callejón, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.60 m y linda con Rosalío Luna Nequiz; al sur: 18.60 m y linda con callejón; al oriente: 10.76 m y linda con Brígida Luna Nequiz; al poniente: 10.76 m y linda con Brígida Luna Nequiz. Superficie aproximada de: 200.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03070, EUGENIA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Acalote" ubicado en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle Geranio; al sur: 15.00 m y linda con Margarita Carbajal; al oriente: 8.00 m y linda con Quintín Escalona; al poniente: 8.00 m y linda con calle s/n. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03069, JUANA RAMOS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada de los Olivos, manzana 20, lote 1, en el Barrio de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.85 m con Margarita María Ramos; al sur: 21.85 m con Félix Jiménez; al oriente: 9.95 m con Margarito Beltrán; al poniente: 10.05 m con cerrada Olivos. Superficie aproximada de: 218.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

Exp. 03071. MARGARITA RAMÍREZ PERALTA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cerrada de Rosales, lote 2 de la manzana 46-A, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con José Guevara; al sur: 17.00 m con lote 07; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con 1ra. Cda. de Rosales. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de junio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2586.-18, 21 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número treinta y cuatro mil setecientos veinte, volumen mil trescientos, otorgada el día veintinueve de junio de dos mil cinco, ante el suscrito notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE CARMEN GUADALUPE MURILLO, también conocida como MARIA GUADALUPE MURILLO GUERRERO Y/O GUADALUPE MURILLO GUERRERO, de la cual se deriva: el reconocimiento y validez de Testamento; el nombramiento de Herederos Universales y aceptación de herencia y el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de Albacea, a solicitud del LICENCIADO LUIS HERNANDO MEDELLIN ORTEGA, en su carácter de albacea, de la Sucesión y con la comparecencia de las señoras PATRICIA MARIA también conocida como PATRICIA Y GABRIELA de apellidos MEDELLIN MURILLO, en su carácter de herederas universales de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de julio de 2005.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con Residencia en Naucalpan, Méx.

1204-A1.-18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, volumen mil doscientos noventa y siete, otorgada el día veintitrés de junio de dos mil cinco, ante el suscrito notario se hizo constar la Radicación y Conformidad de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE HEREDIA MASSETO también conocida como MARIA GUADALUPE HEREDIA MASSETO Y/O GUADALUPE HEREDIA MASSETO, en lo sucesivo "La Sucesión", a solicitud de los señores JOSE MANUEL, JUAN GILBERTO, GRACIELA Y PEDRO de apellidos MENDOZA HEREDIA y del señor GILBERTO MENDOZA ALVARADO, hoy su Sucesión, en lo sucesivo "La Sucesión del señor GILBERTO MENDOZA ALVARADO", representada por el señor ARCADIO GERARDO HEREDIA MASETTO, en su carácter de albacea de dicha Sucesión; las declaraciones que rinden los señores JOSE MANUEL, JUAN GILBERTO, GRACIELA Y PEDRO de apellidos MENDOZA HEREDIA y "La Sucesión del señor GILBERTO MENDOZA ALVARADO"; la información testimonial que otorgan los señores MARIA ISABEL ZARATE PACHECO Y FEDERICO FUENTES TREJO; la designación

de herederos, la aceptación de herencia y el reconocimiento de derechos hereditarios de "La Sucesión", que otorgan los señores JOSE MANUEL, JUAN GILBERTO, GRACIELA Y PEDRO de apellidos MENDOZA HEREDIA y "La Sucesión del señor GILBERTO MENDOZA ALVARADO"; y la designación y aceptación del cargo del señor JUAN GILBERTO MENDOZA HEREDIA, como albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 29 de junio de 2005.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con Residencia en Naucalpan, Méx.

1204-A1.-18 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTILAN, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Se radico la sucesión Intestamentaria del señor JOSE RUBEN MORALES VENTURA (quien también acostumbró usar los nombres de RUBEN MORALES VENTURA Y RUBEN MORALES), por instrumento número 53 de fecha veintisiete de abril de 2005, ante mí, la señora MARIA ELIZABETH ROMERO GOMEZ (quien también acostumbra usar los nombres de ELIZABETH ROMERO GOMEZ Y ELIZABETH ROMERO), y la señorita ELIZABETH MORALES ROMERO, en su carácter de presuntas herederas quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUM. 140 DEL EDO.
MEX.

1205-A1.-18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO

Exp. 740/03.
Esc. 27.233.

Mediante instrumento número 27,233, Volumen DXXIII, de fecha diez de Agosto del año dos mil cuatro, del protocolo a mi cargo, y con fundamento en el artículo 128 ciento veintiséis de la Ley del Notariado, se dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PANFILO ROBERTO GUADARRAMA OSORIO, a solicitud de GUADALUPE ARCHUNDIA CISNEROS E ISAAC ROBERTO GUADARRAMA ARCHUNDIA, en su carácter de cónyuge y descendiente respectivamente del de cujus.

Una vez que se recabaron los informes del Archivo General de Notarías del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, como preceptúa el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, en los que consta que no se encuentra disposición testamentaria otorgada por el señor PANFILO ROBERTO GUADARRAMA OSORIO, continuará en términos de Ley.

Toluca, México, a trece de julio del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
TOLUCA, MEXICO

2572.-18 y 27 julio.